

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**31006** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la confederación empresarial denominada CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, en siglas CETAV, con número de depósito 99106242.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Miguel Ángel Valverde Jiménez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/002516.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/09/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/10/2023.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José María Quijano Riestra en representación de la Federación Española de Auxiliares del Transporte, D. Carmelo González Sayas en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera y D. José Fernando García Martín en representación de la Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 1, su ámbito territorial es estatal y el ámbito funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 19 de octubre de 2023.- El Director General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230039551-1